DECRETO 4111 DE 2004

(diciembre 9)

por el cual se suprime un cargo vacante de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedar en vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto favorable;

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese el siguiente cargo vacante de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística:

No.de empleos Dependencia y Denominación del empleo Código Grado

PLANTAGLOBAL

1(Uno) Técnico Administrativo 406515

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 263 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Ernesto Rojas Morales.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.